



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

57007

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte, 05 JUN 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 005 - 2015-DIR.UGEL 06/ AGEBRE

Señores(as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 06

Presente

ASUNTO: URGENTE TOMAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A DIFERENTES JUEGOS DE LAS REDES SOCIALES QUE DAÑEN LA SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa N° 06, y a la vez, hacer de conocimiento que en las últimas semanas nuestros estudiantes vienen utilizando juegos que se difunden en las redes sociales, que alteran la salud mental.

En tal sentido, deberá tomar las medidas preventivas con suma urgencia para evitar que sigan adoptando conductas inadecuadas que atenten su estabilidad emocional.

Se le recomienda así mismo, coordinar con los docentes, auxiliares y personal de servicio para que estén vigilantes en el cambio de hora y en el recreo; además deberán implementar estrategias que permitan orientar en todo momento a los estudiantes sin dejar espacios libres que puedan ser utilizados para otras acciones que dañen a nuestros estudiantes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



AMVF/DIR.UGEL 06
RBCM/AGEBRE
FMAC/E.SEC




AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE